

San Javier

95 Notificación de trámite de audiencia.

Habiéndose intentado sin efecto en los expedientes iniciados de oficio por este Ayuntamiento para la limpieza y adecuación de solares, la notificación del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a:

- Doña Asunción Albaladejo Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Francisco Franco, número 293, de Santiago de la Ribera.

- Don Dieter Brendel, cuyo último domicilio conocido es Polígono Y, parcela número 148, de La Manga.

- Don Jesús Salomón Illera, cuyo último domicilio conocido es calle Mercurio, s/n de San Javier.

- Don Óscar Alcaraz Perona, cuyo último domicilio conocido es calle Alfonso X El Sabio, número 13, de Murcia.

- Don Julio Hernández Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle Almirante Guitián, número 10, de San Pedro del Pinatar.

- Don Ricardo Merino García, cuyo último domicilio conocido es Avenida Rector J. Loustau, número 12, de Murcia.

- Doña Carla Alexander Maestre, cuyo último domicilio conocido es calle Carbonero y Sol, número 21, de Madrid.

- Doña Patricia Alexander Maestre, cuyo último domicilio conocido es calle Carbonero y Sol, número 21, de Madrid.

- Don José María Díaz Gil, cuyo último domicilio conocido es calle Carrera, número 33, de Murcia.

- Doña Julia Tornero Lorente, cuyo último domicilio conocido es calle Rosario, número 112, de La Gineta.

- Don Antonio López Alarcón, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, número 1, de Murcia.

- Don Julián Sánchez Navarro, cuyo último domicilio conocido es calle Nogalte, número 1, de Lorca.

- Doña Carmen Páez Sáez, cuyo último domicilio conocido es calle Balsicas, número 6, de San Javier.

Que queda puesto a su disposición el expediente, al objeto de que durante el plazo de quince días, puedan como interesados, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 27 de septiembre de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

96 Decreto 839/01 en relación con las obras realizadas en Polígono 10, Los Alarcones.

Se hace saber a don Francisco García Olmos, cuyo último domicilio conocido es calle de las Delicias n.º 2, bloque 5, piso 3.º, puerta 1, de San Pedro del Pinatar, que por

el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 839/01 de fecha 11 de julio de 2001, en relación con las obras realizadas en Polígono 10, parcela n.º 236, Los Alarcones, de San Javier, consistentes en la construcción de nave de 120 m², un módulo de obra de 70 m² y un porche de 150 m², cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

Primero.- Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras realizadas por don Francisco García Olmos.

Segundo.- Ordenar la suspensión inmediata de las obras indicadas, que no se ajustan a la licencia.

Tercero.- Que se tramite expediente y se practiquen los informes técnicos procedentes, a fin de determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente.

Cuarto.- Requerir al promotor de las obras para que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, solicite la oportuna licencia para la ejecución de las obras que se han realizado, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia, o solicitada aquella no procediera su otorgamiento, se podrá decretar la demolición de las obras a costa del interesado e impedir definitivamente los usos a que de lugar.

Quinto.- A la vista de todo lo actuado se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

Sexto.- Notifíquese esta Resolución a los interesados, así como a los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, para que procedan a vigilar el cumplimiento de la presente resolución.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 19 de septiembre de 2001.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco

295 Exposición pública de la autorización excepcional de uso y construcción de nave industrial en suelo no urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2ª. de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, con fecha 27 de noviembre de 2.001, relativo a solicitud de VERDIMED S.A., para autorización excepcional de uso y construcción de nave industrial en suelo no urbanizable destinada a manipulación de productos hortofrutícolas, sita en la finca La Torre de Roldán, Torre-Pacheco.

Lo que se hace público a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre-Pacheco a 8 de enero de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

296 Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización, correspondiente al Plan Parcial Industrial municipal de Balsicas zona de Los Palomares, pedanía de Balsicas.

Por decreto de esta Alcaldía, de fecha 11 de diciembre de 2001, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de urbanización, correspondiente al Plan Parcial Industrial municipal de Balsicas zona de Los Palomares, pedanía de Balsicas, de Torre Pacheco, promovido por el Ayuntamiento de Torre Pacheco y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don José Gómez Sánchez.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones correspondientes (artículos 159 y 142 de la Ley núm. 1/ 2.001, de 24 de abril, de Suelo de la Región).

Torre Pacheco, 11 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

65 Aprobación definitiva de las Modificaciones Presupuestarias.

Finalizado el plazo de exposición pública de los expedientes n.º 25 de Modificaciones Presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Totana para el ejercicio 2001 por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

Presupuesto Ayuntamiento de Totana

	Gastos
Capítulo	Crédito definitivo
I	858.587.097
II	921.468.538
III	43.010.336
IV	402.288.755
VI	1.931.539.720
VII	118.001.000
VIII	2.000.000
IX	23.603.803
Total	4.300.499.249

Ingresos

Capítulo	Previsión definitiva
I	615.300.000
II	117.154.431
III	558.958.506
IV	1.002.784.818
V	69.587.799
VI	19.520.465
VII	1.325.256.052
VIII	289.156.910
IX	300.046.793
Total	4.300.499.249

Totana a 21 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Yecla

299 Desafectación del destino a espacio libre público de superficies de subsuelo situadas bajo rasante de terrenos municipales sitos en calles Hernán Cortés, Águilas y Pintor Juan Albert.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2002, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"5º.- Desafectación del destino a espacio libre público de superficies de subsuelo situadas bajo rasante de terrenos municipales sitos en calles Hernán Cortés, Águilas y Pintor Juan Albert.

Vista cuanta documentación obra en los expedientes de aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación Nº 13 y del Proyecto de Compensación de dicha Unidad de Actuación, tramitados por la mercantil Ortiz Panadero, S.L.

Vistos los diferentes escritos presentados en este Ayuntamiento por Ortiz Panadero, S.L., y en especial los registrados de entrada con fechas 24 de julio de 2000 y 13 de febrero y 18 de septiembre de 2001, en los que solicita, como trámite previo a la realización de una operación de permuta con este Excmo. Ayuntamiento, la desafectación del destino a espacio libre público de unas concretas superficies de subsuelo (en total 1.703'72 m²) situadas bajo la rasante de terrenos municipales afectos a dicho destino, sitos en las calles Hernán Cortés, Águilas y Pintor Juan Albert (Finca registral número 34.720).

(...)

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

1º. Alterar la calificación jurídica de las superficies de subsuelo que a continuación se describen, correspondientes a la finca registral número 34.720, en una superficie total de 1.703'72 m², situadas bajo la rasante de terrenos de propiedad municipal sitos en las calles Hernán Cortés, Águilas y Pintor Juan Albert, destinados unos y otras a espacio libre público, pasando a tener dichas superficies de subsuelo la calificación de bienes patrimoniales: